COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y siete del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 769 de fecha 08 de noviembre del corriente año; el cual se encuentra integrado conforme se cita a continuación: **Tte 1° AVL JORGE RAMÓN MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC JULIO NESTOR ACUÑA JARA y la S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas FAP N° 20/2017 **"Adquisición de Llantas para Aeronaves"**, con ID N° **337.521.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Tte 1° AVL JORGE RAMÓN MACIEL ARRUA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supra citada Ley, y al PBC aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentada por el siguiente oferente:

  - SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto

En este contexto el presidente del Comité procede a exponer las Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres, donde se constata cuanto sigue:

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

---

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, lista de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales conforme lo descripto en el cuadro arriba establecido.

En cuanto al Oferente SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, conforme a la oferta presentada se verifica que el mismo en la presentación de los Documentos de Carácter Sustancial **"CUMPLE"**.

OFERENTE	SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. **NO APLICA**

E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**NO APLICA**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**NO APLICA**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**NO APLICA**

De la verificación de los documentos que componen la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se constata que el oferente SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE. (En esta fase se procederá a calificar las ofertas que siguen en competencia, dando cumplimiento a lo requerido en el PBC)**

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

1. **Criterio de Calificación**

Conforme se establece en el PBC, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los precios Ofertados Capacidad financiera *(situación financiera)*, experiencia y capacidad técnica.

2. **Capacidad Legal**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO Representante: -Rogelio Alejo Ferreira Soto C.I.N°: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO Representante: -Rogelio Alejo Ferreira Soto C.I.N°: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO Representante: -Rogelio Alejo Ferreira Soto C.I.N°: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes, SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por la cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	6.290.711.080	6.189.117.980	2.748.434.389	1,16	1,31	16,06	6,18	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.406.146.786	4.734.940.409	171.152.795					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	7.604.010.982	6.648.265.811	2.782.668.518	0,71	0,71	0,48	0,63	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.406.146.786	4.734.940.409	1.328.522.658					

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	2,80	4,58	4,06	3,81	Pasa
UTILIDAD	279.973.483	458.118.283	405.684.785					

OBS: La firma SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que en la capacidad financiera **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En esta fase se concluye que la única oferta es cotizada por el oferente SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y las disposiciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, al oferente SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, el Concurso de Ofertas FAP N° 20/2017 **"Adquisición de Llantas para Aeronaves"**, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2017 – "Adquisición de Llantas para Aeronaves", con ID N° 337.521.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131707-953	Llanta Tren de Nariz Interno N° Parte 9535303	Unidad	UNIDAD	1	Apco	USA	191.000.000	191.000.000
2	25131707-953	Llanta Tren de Nariz Externo N° Parte 9535304	Unidad	UNIDAD	1	Apco	USA	195.500.000	195.500.000
Precio Total									**386.500.000**

El monto total adjudicado a la empresa SKYWALKER PARTS – Rogelio Alejo Ferreira Soto, asciende a la suma de Gs. 386.500.000. (Guaraníes tres cientos ochenta y seis millones quinientos mil).

El monto total adjudicado en el Concurso de Ofertas FAP N° 20/2017 **"Adquisición de Llantas para Aeronaves", asciende a la suma de Gs. 386.500.000. (Guaraníes tres cientos ochenta y seis millones quinientos mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día lunes veinte y siete de noviembre de dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

JULIO NESTOR ACUÑA JARA
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE RAMÓN MACIEL ARRUA
Tte 1° AVL – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION